

# CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 28 de febrero de 2018

## Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 12 de febrero de 2018, se otorgó la licencia de construcción N° 101-18, con la resolución N° 101-18 por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: Ampliación y Modificación. A nombre de **PABLO ENRIQUE RINCON FONSECA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 28 de febrero de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

**RAFAEL H. PINTO PINTO**

**Curador urbano N°2**

Elaboró: Johana Torres.

# CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 101-18

## POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

### CONSIDERANDO

1. Que: PABLO ENRIQUE RINCON FONSECA, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. N° 010105120023000, Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-138960, presento en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística Modalidad: Modificación y Ampliación, predio localizado en la CARRERA 32 N° 11A - 28, de esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente y la iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en el art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
5. Que las licencias antes mencionadas tienen plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Conceder licencia de construcción N° 101-18 de fecha 12 de febrero de 2018, Modalidad: Modificación distribución interna segundo piso y Ampliación tercer piso: sala, dos alcobas, un estudio y un baño.

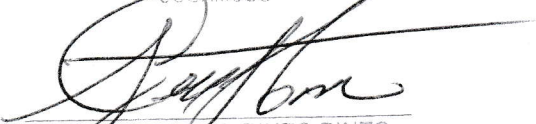
**SEGUNDO:** Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 76 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

**TERCERO:** La licencia de construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, en los términos del Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, a los doce (12) días del mes de febrero de 2018.

CURADURIA URBANA N° 2  
SOGAMOSO



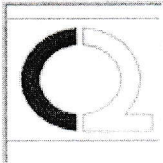
ABG. RAFAEL H. PINTO PINTO  
**RAFAEL HOMERO PINTO PINTO**

Curador Urbano N° 2

C/c: Paquete Técnico

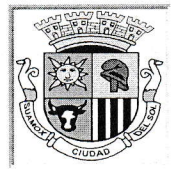
PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 7717412

[Curaduria2sogamoso@hotmail.es](mailto:Curaduria2sogamoso@hotmail.es) / [www.curaduriaurbana2sogamoso.com](http://www.curaduriaurbana2sogamoso.com)



# CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106  
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE  
TELEFONO 7717412



### DATOS GENERALES

**15**      **759**      **12**      **2**      **2018**  
Departamento    Municipio    Dia    Mes    Año

### IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia	<u>101-18</u>
Objeto del Trámite	<u>Inicial</u>
Tipo de Trámite	<u>Licencias Urbanísticas</u>
Tipo de Licencia	<u>Construcción</u>
Modalidad	<u>Ampliación</u>

### INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	<u>010105120023000</u>
Dirección	<u>CARRERA 32 N° 11A - 28</u>
Barrio	<u>ANGELMAR</u>
Área de Construcción	<u>98,90</u> Metros <sup>2</sup>
Numero de Pisos	<u>2</u>
Matrícula Inmobiliaria	<u>095-138960</u>
Numero del Paramento	_____
Fecha Expedición	_____

### INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	<u>PABLO ENRIQUE RINCON FONSECA</u>
Cedula o Nit del Titular	<u>74181883</u>

### OBSERVACIONES

Modificación distribución interna segundo piso y Ampliación tercer piso: sala, dos alcobas, un estudio y un baño. vigencia: veinticuatro (24) meses E/Eliana.



*Rafael H. Pinto Pinto*  
ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO  
CURADOR URBANO No 2